

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**1090** Orden EDU/61/2010, de 12 de enero, por la que se acepta la renuncia de don Antonio Hernández García, a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se acepta la renuncia de don Antonio Hernández García a los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 14 de febrero de 2008.

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Antonio Hernández García, Número de Registro de Personal 1677826724 A0590 y documento nacional de identidad número 16778267, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 1 de septiembre de 2009.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de enero de 2010.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.